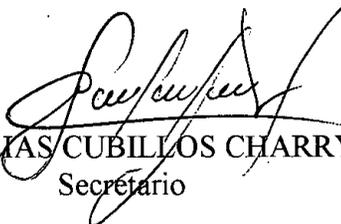


CONSTANCIA SECRETARIAL.

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la fecha se recibió el expediente radicado bajo el No.2012-00520-00, procedente del Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué Tolima. Pasa al despacho de la señora Juez para resolver. Conste.


LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

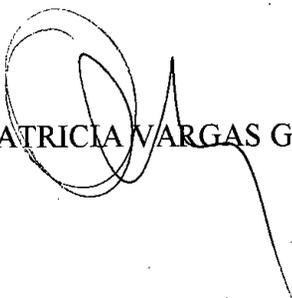
RAMA JURISIDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Rad. 2012-00520-00

En atención a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué Tolima, el Despacho dispone la devolución de la caución prestada y el archivo de la causa dejando las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ